



Expediente No. 2015-390

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE ABRIL DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso, instaurado por **FREDDY ACOSTA GARCIA** contra **COLPENSIONES** informándole que el presente regresó del superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 28 de febrero de 2023, el H. Tribunal Superior, modificó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 6 de marzo de 2020, y no impuso costas en esa instancia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

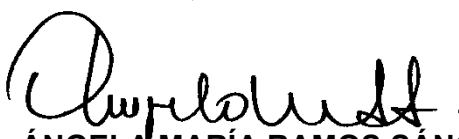
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 16

WPOM